

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Miércoles, 2 de Agosto de 1989

Núm. 175

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día 22 de agosto próximo, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a 10.000.000 de pesetas.

Quienes resulten adjudicatarios de las obras, además de los documentos habituales habrán de presentar:

- Fotocopia de la Licencia Fiscal.
- Fotocopia de las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Fotocopia de la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R. D. 1.913/78, de 8 de julio (Relación de Clientes y Proveedores), o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios.
- La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Abastecimiento de agua a la zona de Montearenas, en San Miguel de las Dueñas"	7.000.000	1.400	Tres	—	—	—
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Joarilla de las Matas"	10.500.000	2.100	Seis	G	6	d
"Ampliación abastecimiento de agua de Riego de la Vega —3.ª fase—"	3.400.000	680	Dos	—	—	—

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Sondeo artesiano en Malillos de los Oteros"	9.300.000	1.860	Tres	—	—	—
"Mejora del abastecimiento de agua de Celadilla del Páramo"	15.698.144	3.140	Seis	E	1	d
"Adecuación acceso a Antoñanes del Páramo"	5.226.640	1.045	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Algadefe —4.ª fase—" ...	20.000.000	4.000	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villalobar —2.ª fase— y en Ardón —5.ª fase—"	10.038.000	2.008	Seis	G	6	d
"Pavimentación calle El Souto en Magaz de Arriba" ...	5.000.000	1.000	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Grajal de Campos —sexta fase— (rondas y travesías)"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villamoros de Mansilla y reparación del pavimento de calles en Mansilla Mayor"	8.000.000	1.600	Cuatro	—	—	—
"Pavimentación calle Principal en Bouzas"	9.000.000	1.800	Nueve	—	—	—
"Pavimentación de calles en Tapia de la Ribera —primera fase— y en Rioseco de Tapia —5.ª fase—" ...	8.400.000	1.680	Tres	—	—	—
"Pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo —3.ª fase— y —2.ª fase— en Moscas del Páramo y Valcabado del Páramo"	24.000.000	4.800	Ocho	G	6	d
"Pavimentación de calles en Devesa de Curueño —primera fase— y en Santa Colomba de Curueño —segunda fase—"	25.000.000	5.000	Diez	G	6	d
"Pavimentación de calles en Castellanos y Villamizar —6.ª fase— y en Villacintor —2.ª fase—"	25.000.000	5.000	Diez	G	6	d
"Pavimentación de calles en Carbajal de la Legua y en Azadinos —2.ª fase—"	30.152.298	6.030	Diez	G	6	d
"Pavimentación de calles en Soto, Huerga, Garaballes y 3 pueblos más"	16.000.000	3.200	Seis	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villavente —1.ª fase—" ...	9.000.000	1.800	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Valdefuentes —3.ª fase— y en Azares del Páramo —2.ª fase—"	10.000.000	2.000	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villeza —2.ª fase—"	11.000.000	2.200	Diez	G	6	c
"Pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Cerezales del Condado —segunda fase—"	16.000.000	3.200	Ocho	G	6	d
"Pavimentación de calles en Villiguer y Villafañe —primera fase—"	8.000.000	1.600	Seis	—	—	—
"Pavimentación de calles en Villaturiel —1.ª fase—" ...	15.450.947	3.090	Ocho	G	6	d

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el art. 9.º de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables, enterado de que por la Excm. Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el proyecto y pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 28 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6852

Núm 4044—17.136 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de aparato de sangre con destino al Banco de Sangre del Hospital Princesa Sofía, efectuado por Organon Teknican España, S. A.

Se hace público en virtud de lo

dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del si-

guiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6400

Núm. 4045—1.700 ptas.

**

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de

un autoanalizador automático, multicanal selectivo y con nevera incorporada para el Laboratorio del Hosp., efectuado por Boehringer Mannheim, S. A.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6400 Núm. 4046—1.700 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una mesa de operaciones mod. TAB 807 con destino al Hospital General, efectuado por Antonio Matachana, S. A.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6400 Núm. 4047—1.564 ptas.

★ ★

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un monitor de gasto cardiaco, dos de cabecera, una mesa de tracciones y una central de monitorización, efectuado por Carlos Schatzmann.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6400 Núm. 4048—1.632 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un aparato de onda corta Curapuls 419 para S.º de Rehabilitación del Hospital General, efectuado por Prim, S. A.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 6 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6400 Núm. 4049—1.564 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 11 de mayo de 1989, bajo la Presidencia de su Vicepresidenta Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, referente a una parcela del Polígono "Eras de Renueva", presentada por la Junta de Castilla y León.

Emitir informe favorable respecto a la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de León, referente a una parcela del Polígono "Eras de Renueva", presentada por la Junta de Castilla y León.

2.—Designación de nuevos miembros de la Ponencia Técnica, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 57/89, de 13 de abril, por el que se crea la Comisión para el Medio Ambiente de Castilla y León.

Designar nuevos miembros de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo, con carácter indefinido, a las siguientes personas: Doña Cristina Carralero Lafont, Técnico de Medio Ambiente, destinada en el Servicio Territorial de Fomento, que actuará como ponente en la Comisión Provincial de Urbanismo con voz y sin voto, según el Decreto 3/84 antes citado.

D. Julio Vidal Encinas, Técnico Arqueólogo, con destino en el Servicio Territorial de Cultura.

D.ª Gloria Fernández Criado, Técnico de Medio Ambiente, destinada en el Servicio Territorial de Bienestar Social.

D. José Luis García González, Inge-

niero Técnico de Minas, con destino en el Servicio Territorial de Economía.

D.ª Filomena Rodríguez Ramos, funcionaria del Cuerpo Administrativo, destinada en el Servicio Territorial de Bienestar Social.

D. Emilio Fernández Tuñón, Ingeniero de Montes, con destino en la Sección de Montes del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes.

Notificar este acuerdo a los interesados, los cuales deberán ser citados cada vez que se reúna la nueva Ponencia Técnica.

3.—Escrito del Ayuntamiento de León, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el 24 de octubre de 1988, sobre Estudio de Detalle en la parcela del Campus Universitario de Vegazana, presentado por D. Macario Félix Salado Martínez, en representación de la Universidad de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la parcela del Campus Universitario de Vegazana, presentado por D. Macario Félix Salado Martínez, en representación de la Universidad de León y tramitado por el Ayuntamiento de León, revocando el acuerdo adoptado por esta Comisión en la sesión celebrada el 24 de octubre de 1988.

4.—Estudio de Detalle de la parcela Centro Comercial Norte, del Polígono 10, presentado por D. José M.ª Lobato Gómez y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la parcela Centro Comercial Norte, del Polígono 10, presentado por D. José M.ª Lobato Gómez y tramitado por el Ayuntamiento de León.

5.—Estudio de Detalle en la c/ Cartagena, números 7, 9 y 11, presentado por D. Gregorio García Conde, en representación de "Construcciones García Conde, S. A." y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la c/ Cartagena, números 7, 9 y 11, presentado por D. Gregorio García Conde, en representación de "Construcciones García Conde, S. A." y tramitado por el Ayuntamiento de León.

6.—Estudio de Detalle en la calle Juan de Juni, números 1 y 3, presentado por D. Román Blanco Peleteiro, en representación de Navinsa Promociones, S. L., y tramitado por el Ayuntamiento de León.

No tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la calle Juan de Juni, números 1 y 3, presentado por D. Román Blanco Peleteiro, en representación de "Navinsa Promociones, S. L." y tramitado por el Ayuntamiento de León, requiriendo al citado Ayuntamiento para que se abstenga de conceder licencia de obras amparadas por el presente Es-

tudio de Detalle, mientras no se subsanen las deficiencias que constan en el cuerpo de este escrito.

7.—Estudio de Detalle de la manzana número 5, del Polígono 58, presentado por D. Enrique Redondo González, en representación de Deycolsa y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle de la manzana n.º 5 del Polígono 58, presentado por D. Enrique Redondo González, en representación de Deycolsa y tramitado por el Ayuntamiento de León, con la matización que se ha dejado expuesta en el cuerpo de este escrito.

8.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Santiago Fernández Plasencia, en representación de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA) (Villablino); D. Ovidio Pérez Murias (Villablino); D. Antonio Prieto Merino (Valverde de la Virgen); D. Sergio Vega Arias (Villablino); don Gregorio Fernández Rodríguez (Mansilla de las Mulas); D. Bernardo Valcárcel Cuellas (Bembibre); D. José Manuel Rodríguez Martínez (Vega de Espinareda); D. Antonio Blanco Crespo (Camponaraya); D. Antonio Cembranos Panera (Mansilla de las Mulas); D. Lorenzo Nieto González (Brazuelo), doña Felisa Robles Álvarez (Chozas de Abajo); D. Evencio Esteban González, en representación de Evesgon, S. A. (La Bañeza); D. Atilano Bañez del Río (La Bañeza).

9.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Benjamín Núñez Álvarez (Ponferrada); D. Antolín Torral Marcos (Villaquilambre); D. José Ángel Álvarez Martínez (Turcia).

León, 4 de julio de 1989.—El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Delegada Territorial Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 6360

de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Ángel Luis Álvarez Fernández. 6502 Núm. 4050—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

A los efectos previstos en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, se hace público que por D. Jesús Aláez Aláez ha sido solicitada licencia para la instalación de una explotación de ganado porcino en terrenos rústicos del término de Vidanes, quedando el proyecto de manifiesto en estas oficinas municipales para que durante el plazo de 15 días pueda ser examinado y formuladas reclamaciones por los interesados.

Cistierna a 5 de julio de 1989.—El Alcalde, Carlos Álvarez González. 6344 Núm. 4051—1.088 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Por D. José María Vivas Cadenas, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Comercio menor de artículos de droguería, con emplazamiento en la calle Juan de Ferreras, 8, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 6 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible). 6369 Núm. 4052—1.428 ptas.

★ ★

Por D. Antonio Turiel Carracedo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Taller mecánico del automóvil, con emplazamiento en la c/ Alcázar de Toledo, 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se

consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 9 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6371 Núm. 4053—1.428 ptas.

★ ★

Por D. Valentín Martínez Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Venta menor de cereales y piensos y venta mayor de zoosanitarios, con emplazamiento en la calle Reyes Católicos, 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

La Bañeza a 9 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6372 Núm. 4054—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobado definitivamente el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales de la obra de pavimentación de calles de Jiménez y Santa Elena de Jamuz, del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989/90, ya que el presupuesto de las obras supera los límites fijados en el art. 225.1 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se hace público por el plazo de quince días al objeto de que los afectados por la obra puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Santa Elena de J., a 4 de julio de 1989.—El Alcalde, Valentín González Carbayo.

6288 Núm. 4055—323 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Solicitado por don Inocencio Sandoval González, apertura de licencia de establecimiento, Bar, sito en el Camping de Mirantes de Luna (León), y considerándose por este Ayuntamiento, según su nomenclator, en aquellos casos que no están comprendidos en el Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas o Peligrosas, según determina la Orden de 20 de julio de 1967

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento del Real de la Feria, sito en la Avda. de Sáenz de Miera, ejecutadas por la Empresa "José Luis Alonso Construcciones, Sociedad Anónima", y habiendo por ello

(B.O.E. de 12 de agosto de 1967), se hace público, que el expediente de su razón se encuentra en la Secretaría municipal de Los Barrios de Luna, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos interesados lo deseen lo examinen y formulen en dicho plazo las reclamaciones que a su derecho les conviniere.

Los Barrios de Luna a 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Julián García Suárez.
6370 Núm. 4056—1.700 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por Hermanos Sierra, C. B., se interesa licencia municipal para la actividad de venta de frutas, verduras, patatas y congelados, en local ubicado en la planta baja del edificio núm. 41 de la calle Ramón y Cajal, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

6374 Núm. 4057—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la financiación de las obras "Encintado de aceras y colocación de bordillos en Corbillos de la Sobarriba", de conformidad con lo establecido en el artículo III de la Ley 7/85, de 2 de abril, se abre un plazo de treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN provincial a efectos de examen y reclamaciones que puedan presentar los interesados.

Obra: Encintado de aceras y colocación de bordillos en Corbillos de la Sobarriba.

Coste total de la obra: 7.739.654 pesetas.

Parte a repercutir entre los vecinos afectados: 2.451.100 ptas.

Porcentaje a aplicar 31,6 % comprendido dentro de los límites que señala la Ley 7/85 y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas de las fincas afectadas.

Total de metros afectados: 1.317,77 metros.

Precio metro lineal: 1.860 ptas.

Una vez transcurrido el plazo si no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 14 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6676 Núm. 4058—612 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDESA), se ha solicitado licencia municipal para la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Rioscuro, en los ríos Sil y Magdalena, en términos de Villablino y Cabrillanes. A tales efectos, el expediente, con el proyecto correspondiente, se encuentra expuesto al público por espacio de diez días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

6381 Núm. 4059—1.088 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1989, junto con sus bases de ejecución y relación de puestos de trabajo, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 128 de 6 de junio de 1989, por importe de veintinueve millones cuatrocientas sesenta y cinco mil ochocientas pesetas (29.465.800 ptas.), nivelado en ingresos y gastos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Ingresos	Gastos
A) Operaciones corrientes		
I	4.240.000	8.221.266
II	1.753.000	7.750.000
III	6.296.000	
IV	10.000.000	680.000
V	916.800	
B) Operaciones de capital		
VI	10.000	4.714.534
VII	3.250.000	5.600.000
VIII		
IX	3.000.000	2.500.000
	29.465.800	29.465.800

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas se-

ñaladas en el art. 447.2 del R. Decreto 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Así mismo se hace público que la relación de puestos de trabajo aprobados por este Ayuntamiento, juntamente con el presupuesto para el ejercicio de 1989 es la siguiente:

A) Personal de plantilla:

1 funcionario con Habilitación Nacional, subescala: Secretaría de entrada, grupo A, Complemento de destino nivel 16.

1 funcionario de Administración General, subescala: Alguacil, grupo E, Complemento de destino nivel 5.

B) Personal laboral:

1 Operario de Servicios Múltiples con contrato eventual a jornada completa.

Turcia a 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

6375 Núm. 4060—969 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1989, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Guiles, para las obras de un sondeo de pozo artesiano para el abastecimiento de aguas en la localidad de Calzada del Coto, por un importe de 9.000.000 de pesetas, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones por las personas interesadas.

Calzada del Coto, 19 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6680 Núm. 4061—306 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1989 aprobó el padrón de arbitrios varios de 1989 comprensiva de los padrones de desagüe de canalones, impuesto sobre publicidad y tenencia de perros.

Dichos padrones permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 10 de julio de 1989.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

★ ★

En cumplimiento del art. 46.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace saber que por

resolución de 5 de julio de 1989 de esta Alcaldía se ha nombrado 1.º Teniente de Alcalde de este municipio a D. José Pérez Cerezales.

Balboa, 10 de julio de 1989.—El Alcalde, José M. Gutiérrez Monteserín.

6376 Núm. 4062—459 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de tasas del año actual, el cual comprende los conceptos que seguidamente se relacionan, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Conceptos que comprende:

- 1.—Tasa por tránsito de ganados.
- 2.—Tasa por desagüe de canalones.
- 3.—Tasa por ocupación de la vía pública.
- 4.—Tasa por entradas para vehículos.
- 5.—Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública.

Castrocalbón, 11 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6414 Núm. 4063—391 ptas.

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobado por el Pleno en su sesión extraordinaria del día 4 de julio de 1989, con el quórum legal que determina el art. 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la imposición y ordenación de las correspondientes tasas, precios públicos e impuestos, que determina la Ley 38/88, de 28 de diciembre, provisionalmente, y que seguidamente se hacen constar:

IMPUESTOS

- 1.—Sobre vehículos de tracción mecánica.
- 2.—Sobre bienes inmuebles.
- 3.—Sobre actividades económicas.
- 4.—Sobre contribuciones especiales.
- 5.—Sobre licencias urbanísticas.

TASAS (Negativo) PRECIOS PUBLICOS

- 1.—Sobre utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Las Ordenanzas y expediente de su razón, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes (treinta días hábiles), contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si no hubiere reclamaciones en su

periodo de exposición, quedarán aprobadas definitivamente.

Los Barrios de Luna, 10 de julio de 1989.—El Alcalde, Julián García Suárez.

6380 Núm. 4064—612 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1989, el proyecto técnico relativo a la realización de las obras pavimentación calles en el municipio (programa municipal), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Daniel González Rojo, por un importe de 31.120.880 ptas., se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado en esta Secretaría municipal por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación, para general conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, 21 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6687 Núm. 4065—408 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1989 acordó, con el quórum requerido al efecto, aprobar la iniciación del expediente de agrupación para sostenimiento de Secretario común con los municipios limítrofes de Vega de Valcarce y Balboa, en consonancia con los arts. 161 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril y art. 10 del R. D. 1174/1987 de 18 de septiembre.

Dicho expediente así como los Estatutos por los que se ha de regir dicha agrupación, que también fueron aprobados en dicha sesión, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las alegaciones y observaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 1989 aprobó el padrón de arbitrios varios referidos al ejercicio de 1989.

Dichos padrones permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones y objeciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

6413 Núm. 4066—731 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 1989, acordó, con el quórum requerido para ello, aprobar inicialmente el expediente de agrupación para sostenimiento de Secretario en común con los municipios limítrofes de Trabadelo y Balboa y así mismo aprobó los Estatutos por los que se ha de regir dicha agrupación, todo ello en consonancia con el art. 161 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 10 del R. D. 1174/87 de 18 de septiembre.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan examinarlo y presentar las observaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Vega de Valcarce, 11 de julio de 1989.—El Alcalde, Antonio Lago.

6505 Núm. 4067—425 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con su articulado y contenido el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 19 de julio de 1989, ha aprobado provisionalmente el establecimiento de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

IMPUESTOS

- 1.º—Impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2.º—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 3.º—Impuesto sobre contribuciones especiales.
- 4.º—Impuesto sobre licencias urbanísticas.

TASAS

- 1.º—Por recogida de basuras.

PRECIO PUBLICO

- 1.º—Por el suministro de agua.
 - 2.º—Por tránsito de ganado.
- El expediente, su contenido, regula-

ción y coeficiente regulador aplicado, se encuentra en la Secretaría municipal por espacio de un mes, para su examen y reclamaciones pertinentes. Las citadas Ordenanzas quedarán aprobadas definitivamente si contra las mismas no se formularan reclamaciones.

La Ercina, a 21 de julio de 1989.—
El Alcalde, Florentino García.

6681 Núm 4068—612 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vía pública.
- Contribuciones especiales.

Y aprobada la Ordenanza Fiscal Reguladora de dichos tributos, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y acuerdo de imposición.

Magaz de Cepeda, a 20 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de julio de 1989, el expediente de imposición de contribuciones especiales por la realización de las obras de "Pavimentación de la calle Isidoro García, en Magaz de Cepeda; pavimentación de la calle La Escuela, en Benamarías, y pavimentación de la calle Real, en Vanidades". se expone al público por espacio de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Coste de las obras: 5.700.000 pesetas.

Aportación contribuyentes: 855.000 pesetas, que supone el 15 % del coste de la misma.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas rústicas y urbanas afectadas por las obras.

Precio por metro lineal: 827 pesetas metro.

Una vez transcurrido el plazo señalado si no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá dicho acuerdo definitivamente aprobado.

Magaz de Cepeda, a 20 de julio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

6679 Núm. 4069—935 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Laguna Dalgá

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por suministro de agua.

Precio público por tránsito de ganados.

Precio público por ocupación de la vía pública y terrenos del común.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, se exponen al público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

En Laguna Dalgá a 21 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6734 Núm. 4070—493 ptas.

Junta Vecinal de San Pedro de las Dueñas

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por suministro de agua.

Precio público por tránsito de ganados.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, se exponen al público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

En San Pedro de las Dueñas a 24 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6737 Núm. 4071—459 ptas.

Junta Vecinal de Zambroncinos del Páramo

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20

de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por suministro de agua.

Precio público por tránsito de ganados.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, se exponen al público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

En Zambroncinos a 24 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6771 Núm. 4072—459 ptas.

Junta Vecinal de Villastrigo del Páramo

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por suministro de agua.

Precio público por tránsito de ganados.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, se exponen al público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

En Villastrigo del Páramo a 24 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6772 Núm. 4073—459 ptas.

Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por suministro de agua.

Precio público por tránsito de ganados.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, se exponen al

público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

En Soguillo del Páramo a 24 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6773 Núm. 4074—459 ptas.

Junta Vecinal de Zotes del Páramo

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

Precio público por suministro de agua.

Precio público por tránsito de ganados.

Aprobadas las Ordenanzas reguladoras de dichos tributos, se exponen al público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de las Ordenanzas y acuerdo de imposición.

En Zotes del Páramo a 24 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6775 Núm. 4075—459 ptas.

Junta Vecinal de Ferrerías

Habiéndose acordado por la Junta Vecinal en sesión de 28 de abril de 1989 la enajenación en subasta de 12 solares en la localidad de Morriondo desafectados del Monte de U. P. n.º 23, se anuncia la exposición al público del correspondiente expediente, el cual podrá examinarse en casa del Sr. Presidente, por término de 15 días hábiles, para posibles reclamaciones.

En Ferreras a 2 de mayo de 1989. El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Morriondo de Cepeda

Habiéndose acordado por la Junta Vecinal en sesión de 28 de abril de 1989 la enajenación en subasta de 12 solares

en la localidad de Morriondo desafectados del Monte de U. P. n.º 23, se anuncia la exposición al público del correspondiente expediente, el cual podrá examinarse en casa del Sr. Presidente, por término de 15 días hábiles, para posibles reclamaciones.

En Morriondo a 2 de mayo de 1989. El Presidente (ilegible).

6733 Núm. 4076—1.836 ptas.

Junta Vecinal de Castrillo de la Ribera

El próximo día 6 de agosto, a las 11,00 horas, se procederá a subastar el pasto para la temporada octubre-89/marzo-90, que tendrá lugar en la Casa del Pueblo de Castrillo de la Ribera.

Castrillo de la Ribera, 19 de julio de 1989.—El Presidente, Senén Alonso González.

6598 Núm. 4077—680 ptas.

Junta Vecinal de Boisán

Por no haberse presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 1/89, se entiende elevado a definitivo con la siguiente expresión:

AUMENTOS:

<i>Partidas</i>	<i>Pesetas</i>
222.01	1.500.000
259.07	300.000
291.07	300.000
611.07	8.000.000
Total	10.100.000

DEDUCCIONES:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior: 10.100.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boisán, 11 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6522 Núm. 4078—935 ptas.

Junta Vecinal de Celada

Acordado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1989, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

- 1.—Tasa de alcantarillado.
- 2.—Precio público por el suministro de agua.

Y aprobadas las Ordenanzas Fiscales reguladoras de dichos tributos, dichos acuerdos y dichas Ordenanzas, con sus respectivos expedientes, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría

de esta Junta Vecinal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente los acuerdos de imposición y las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

Celada, a 20 de julio de 1989.—El Presidente (ilegible).

6690 Núm. 4079—476 ptas.

Junta Vecinal de Villacelama

No habiéndose producido reclamaciones contra la liquidación del año 1988 y el presupuesto de 1989, esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 1989, acordó elevarlos a definitivos, publicándose este último a nivel de capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3	650.000
Capítulo 4	75.000
Capítulo 5	380.000

Total 1.105.000

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	100.000
Capítulo 2	851.232
Capítulo 6	153.768

Total 1.105.000

Villacelama a 16 de julio de 1989.—El Presidente, Felicitó Andrés.

Aprobado inicialmente por este Pleno en sesión del día 11 de julio de 1989, expediente de modificación de créditos número 1/89, con cargo a superávit del ejercicio anterior, se expone al público por espacio de quince días entendiéndose elevado a definitivo si no se produjera reclamación alguna.

Villacelama a 16 de julio de 1989.—El Presidente, Felicitó Andrés.

6623 Núm. 4080—578 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador Sr. Álvarez Frida Carrillo, contra José Antonio Díez Díez,

mayor de edad, soltero, vecino de Cistierna, calle Ezequiel Fernández, n.º 16, sobre reclamación de 1.047.813 ptas. de principal y la de 600.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día tres de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cuatro de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.ª—Finca rústica de regadío, tierra a Culebras, de 39 áreas. Linda: Norte, camino de servicio; Sur, zona de concentración. Inscrita al tomo 1.031, folio 192.—Valorada en la suma de novecientas setenta y cinco mil pesetas.

2.ª—Finca rústica de regadío, tierra a Valdegallinas, de 9 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, Froilán Taranilla; Sur, Eleuterio Salices. Tomo 1.459, folio 16.—Valorada en la suma de doscientas veintisiete mil quinientas pesetas.

3.ª—Finca rústica de regadío, tierra a Culebreras, de 6 áreas y 27 centiáreas. Linda: Norte, Aureliano Díez; Sur, Paulina Díez. Tomo 1.459, folio 17.—Valorada en la suma de ciento cincuenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas.

4.ª—Finca rústica de secano, cuarta parte indivisa de otra a la Canal, de

51 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, Maorina Fernández; Sur, Enequina del Reguero. Tomo 966, folio 70. Valorada la cuarta parte proindivisa a ciento dos mil ochocientos ochenta pesetas.

5.ª—Finca rústica de regadío, mitad indivisa de una tierra a Prado de Encina, de 41 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, Prudenciano Fernández; Sur, Isai Ferreras. Tomo 966, folio 9. Valorada la mitad proindivisa en la suma de quinientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas.

6.ª—Finca rústica de regadío, tierra al Mangón, de 22 áreas y 79 centiáreas, linda: Norte, Leonides Fernández; Sur, Paulina Fernández. Tomo 963, folio 45. Valorada en la suma de quinientas sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en León a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6431

Núm. 4081—7.344 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido y con el número 417/89, se tramitan autos de expediente de dominio para la inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de León, promovidos a instancia de don Santiago Mediavilla Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, Miguel Castaño 43, quien actúa como tutor de los incapacitados don Gregorio y doña Natividad Gutiérrez Espinosa representado por el Procurador señor González Medina, con el Ministerio Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas e inciertas pueda perjudicar este expediente para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente y alegar cuanto a su derecho conviniere.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

"Solar, en término de León, al sitio de "Huerta de los Nogales", de 5.034 metros cuadrados de superficie, según reciente medición, que linda: N., Petra Espinosa Sandoval, hoy Gregorio Robles Espinosa; S., Tomasa Sandoval Espinosa, hoy Tomasa García Gutiérrez; E., camino de León; y O., "Rogelio Fernández, S. A.", hoy "Hermanos Vivas Santander, S. R. C.", "Arrendamientos y Construcciones Palacios, S. A.", y

"Leonesa de Automóviles y Concesiones, S. A.".

Dado en León, a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

6312

Núm. 4082—3.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 441/88, se siguen autos de juico ejecutivo a instancia del Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los herederos desconocidos de don Enrique de Linares y López Dóriga, vecino que fue de Santander, y contra otra sobre reclamación de 2.189.284 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado notificar a dichos herederos que, por la parte actora, se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de esta capital, a fin de que en término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con aquél, acordando, al propio tiempo, requerirles para que en término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Y a fin de que dicha notificación y requerimiento tengan lugar, expido el presente en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — Interlineado: "y contra otra", vale.—Mismo lugar y fecha.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

6315

Núm. 4083—2 856 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 598/88, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña Socorro del Hoyo Escobar, mayor de edad, casada y vecina de Villamañán, que fue representada por la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaino, designada en turno de oficio, contra don Manuel Gutiérrez Prada, de profesión igno-

rada y con domicilio en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 148.—En León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de divorcio número 589/88, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaino, en nombre y representación de doña Socorro del Hoyo Escobar, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villamañán, que fue asistida de la Letrado doña María Luz del Carré, contra don Manuel Gutiérrez Prada, mayor de edad, casado, de profesión ignorada y en paradero desconocido, que fue declarado en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo: Que, con estimación de la cuestión de competencia por declinatoria, planteada por el Ministerio Fiscal, y sin entrar en el fondo del asunto, debo declarar, y declaro, la incompetencia de este Juzgado para resolver la disolución matrimonial formulada por la Procuradora doña Luisa Prieto Vizcaino, en nombre y representación de doña Socorro del Hoyo Escobar, por no pertenecer a este partido judicial el último domicilio del matrimonio ni estar acreditado sea el lugar del actual domicilio del demandado.—No se hace declaración alguna en materia de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible). 6316

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.407/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha

visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.407/88, sobre estafa, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes Renfe como perjudicada y denunciante y como inculpaado Ramón Carzobre García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ramón Carzobre García, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Ramón Carzobre García cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 6317

**

D. Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 1.929 de 1988, seguido en esta Secretaría de mi cargo, se ha practicado con fecha 28 de junio de 1989, liquidación de responsabilidades pecuniarias, por importe de 8.000, siendo el condenado a su pago Gerónimo Torres Badilla, de conformidad con el fallo de la sentencia recaída en las presentes diligencias.

Y para que la presente sirva de notificación y vista al condenado Gerónimo Torres Badilla, cuyo último domicilio lo tuvo en León, por plazo de tres días, y transcurridos de requerimiento de pago, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino. 6319

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de notificación

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 343/89, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 369/89. — En Ponferrada, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los autos de juicio de faltas número 343/89, seguidos por una presunta falta de daños en tráfico; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y Antonio Fernández Fernández como denunciante y José Luis Otero Sánchez como denunciado.

Fallo: Que debo decretar y decreto el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones en tanto pueda tomarse declaración a José Luis Otero Sánchez sobre los hechos de los que viene siendo acusado, archivándose mientras tanto entre los de su clase, previas las anotaciones oportunas. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Luis Otero Sánchez haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, expido y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez. 6320

**

*Cédula de notificación y
emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de Ponferrada en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio civil de cognición número 97/89, seguidos a instancia de don Angel Sánchez Vega, mayor de edad, casado, vecino de Sobredo, actualmente en el extranjero, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Manuel Oreja Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Fueros de León número 4, actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezca en forma en autos, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Ponferrada, 23 de junio de 1989.—El Secretario (ilegible).

6321

Núm 4084—2.380pts.

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 120/88, seguida a instancia de Francisco Javier Suárez Manilla, contra Leonesa de Negocios, S. A. y Mariano Gómez del Castillo, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado - Juez: Señor Rodríguez Quirós. — En León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí. — Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leonesa de Negocios, S. A. y Mariano Gómez del Castillo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. — Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados. 6266

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 128/85, seguida a instancia de Miguel Angel Fdez. Rodríguez, contra Mármol del Noroeste, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado - Juez: Señor Rodríguez Quirós. — En León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí. —

Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mármol del Noroeste, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados. 6267

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 32/88, seguida a instancia de Francisco Javier Suárez Manilla, contra Leonesa de Negocios, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado - Juez: Señor Rodríguez Quirós. — En León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí. — Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Leonesa de Negocios, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. — Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados. 6268

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 83/87, seguida a instancia de Tomás Hernández Hernández, contra Fruteros Leoneses, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado - Juez: Señor Rodríguez Quirós. — En León, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obli-

gaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí. — Fdo.: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fruteros Leoneses, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior. — Firmado: José Rodríguez Quirós. — J. Ruigómez Gómez. — Rubricados. 6269

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

En León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 130/88, dimanante de los autos número 173/88, seguidos a instancia de don Francisco Avila Rodríguez y otro contra la empresa Antracitas de Pomarín, S. A., en reclamación de cantidad por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade. — En León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. — Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. — Pedro González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Antracitas de Pomarín, S. A. — El Secretario (ilegible). 6234

En León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 177/88, dimanante de los autos nú-

mero 522/88, seguidos a instancia de don Carlos Mesa Garrido, contra la empresa Antracitas de Pomarín, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Pedro González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León y fecha anterior, como notificación a Antracitas de Pomarín, S. A.—El Secretario (ilegible). 6235

Juzgado de lo Social número tres de León

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 137/88, dimanante de los autos número 515/88, seguidas a instancia de Francisco José Rivas Lorenzo, contra Pescados Fueyo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez sustituto señor Martínez Illade.—En León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Pescados Fueyo, S. A., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo.—Rubricado. 6232

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez sustituto de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 126/89, dimanante de los autos número 92/89, seguidos a instancia de Vicente José Vidal Ruiz, contra Café León, S. A., sobre cantidad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Café León, S. A., por la cantidad de 498.621 pesetas de principal.—Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Café León, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a uno de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo.—Rubricado. 6233

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Don Javier Altamira Campomanes, Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 70/86, dimanante de los autos número 254/86, seguidos a instancia de don Pío del Valle Campelo contra la empresa Espectáculos Morán y Herederos de Adriano Morán, sobre extinción de contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia. — Juez sustituto: Señor Altamira Campomanes.

En Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

El anterior escrito es unido a los autos de su razón; y visto el contenido del mismo, se decreta el em-

bargo de las cantidades que pudieran resultar como sobrante o exceso, derivadas de la ejecución contenciosa número 69/86, que se tramita en este mismo Juzgado de lo Social de Ponferrada, poniéndose tal sobrante en su día, a disposición de esta litis, ejecución contenciosa número 70/86; y, a los fines expresados, tómesese la oportuna nota de reembolso en cuantía suficiente a cubrir el principal de 1.467.036 pesetas más la suma de 293.400 pesetas calculadas provisionalmente para gastos, intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Asimismo, requiérase al legal representante de la Entidad Mercantil Hispano Italiana de Moda, S. L., o Compañía Hispano Italiana de Moda, S. L., para que en el plazo de cinco días, ponga a disposición de este Juzgado de lo Social de Ponferrada la totalidad de las cantidades a que asciende el importe de las rentas que la misma satisface a don Jesús Morán Rodríguez, como arrendador, en su calidad de copropietario y administrador de la comunidad de bienes de don Adriano Morán López, o, a cualesquiera otro de los integrantes de tal comunidad de bienes, por el arrendamiento del local que ocupa en la plaza baja, de la casa número 2, de la calle Del Cristo, de esta ciudad, hasta alcanzar la cantidad total, ya referida, que se reclama en esta litis, reiterándose de esta forma, los requerimientos varios, que se han efectuado con anterioridad, y que han sido incumplidos sistemáticamente, a pesar de las advertencias de embargo de bienes de la citada Entidad Mercantil, en el caso de no hacerlo, por lo que, en consecuencia, adviértase a la Compañía Hispano Italiana de Moda, S. L., o Entidad Mercantil Hispano Italiana de Moda, S. L., que, caso de no verificar el requerimiento acordado en la presente resolución, se adoptarán las medidas oportunas relativas a la responsabilidad que respecto de la mencionada entidad, se deriven, del incumplimiento de dicho requerimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

El Juez sustituto, conforme: Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria, María del Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Amalia Morán Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria (ilegible). 6176